



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402PDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N° 220/04

Salta, 08 JUL 2004  
Expediente N° 12.201/04

VISTO:

La Resolución R- N° 807/04 de Rectorado, mediante la cual se dispone que en las dependencias de RECTORADO habrá receso total desde el 12 al 16 de Julio del corriente año, en razón del Calendario ya fijado; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2° de la mencionada resolución se encomienda a los Secretarios y/o Directores de las distintas dependencias de RECTORADO que en la semana del 19 al 23 de julio del corriente año deberán mantener un servicio con la mitad del personal y la semana del 26 al 30 de julio del corriente año, se deberá proceder de igual manera.

Que en el Artículo 4° de la antedicha resolución se invita a las distintas Unidades Académicas a adherirse a lo dispuesto en la presente resolución.

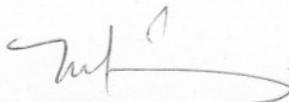
POR ELLO:

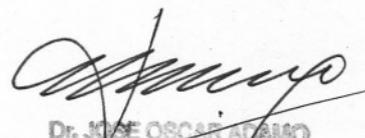
Y, en uso de las atribuciones que le son propias,  
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

ARTICULO 1°: Adherir a la Resolución R 807/04, en los términos que ella dispone.

ARTICULO 2°: Encomendar a los Directores Administrativos y Jefes de Departamentos de esta Facultad, que en la semana del 19 al 23 de Julio del corriente año, de ser necesario deberán mantener un servicio con el personal que consideren suficiente.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección Administrativa Económica, Dirección Administrativa Académica, Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

  
Lic. MARTA JULIA JIMÉNEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud

  
Dr. JOSÉ OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud